



EL CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RECUERDA QUE EL PLAZO PARA ADAPTAR LA DIRECTIVA DE LA UE SOBRE BIOSEGURIDAD A LA NORMATIVA ESTATAL CONCLUYE EL SÁBADO

- **Forcada aseguró que “demorar la implementación de las medidas de seguridad es una grave irresponsabilidad porque significa que los trabajadores de atención sanitaria siguen en riesgo”**

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante recordaron ayer al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que el próximo sábado día 11 concluye el plazo para la transposición a la normativa estatal de la Directiva de la Unión Europea 2010/32/UE sobre bioseguridad sin que todavía se haya publicado la regulación correspondiente para proteger a los profesionales sanitarios y, en este sentido, reclamaron a la Conselleria de Sanidad que “garantice la implantación plena de medidas eficaces para acabar cuanto antes con las lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en la Comunidad Valenciana”.

El coordinador del Grupo de Trabajo en Riesgo Biológico del CECOVA, José Antonio Forcada, afirmó que “dejar pasar el plazo establecido para adaptar a la normativa española sería una grave irresponsabilidad” y recordó que en la actualidad cinco comunidades autónomas (Madrid, Castilla-La Mancha, Baleares, Galicia y Navarra) ya disponen de normativa que obliga al uso de materiales de bioseguridad.

Por ello, Forcada aseguró que “demorar la implementación de las medidas de seguridad significa que los trabajadores de atención sanitaria siguen en riesgo” ante la ausencia de una normativa legal europea destinada a prevenir las lesiones con elementos cortantes y punzantes, las cuales constituyen el mayor riesgo para la salud de los profesionales de Enfermería, que a su vez son el colectivo con mayores posibilidades de sufrirlas.

También recordó que los responsables de los centros sanitarios públicos y privados, que en aplicación del Real Decreto 664/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, “son responsables de garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, y que en este aspecto, deben entender la responsabilidad legal y ética que sobre ellos recae”.

Por todo ello, el coordinador del Grupo de Trabajo en Riesgo Biológico instó a la Administración sanitaria a “mostrarse sensible a este problema que afecta a todos los profesionales sanitarios, y muy especialmente, al colectivo enfermero” y, en consecuencia, “tome las medidas oportunas para contar con esta protección efectiva para los trabajadores sanitarios, y que, de este modo, disminuya el riesgo y se mejore la seguridad y salud de éstos”.

La UE aprobó la Directiva 2010/32/UE sobre Prevención de Lesiones Causadas por Objetos Cortopunzantes en el Sector Hospitalario y de la Atención Médica en 2010, diseñada para lograr el entorno laboral más seguro posible, previniendo lesiones entre los trabajadores, causadas por dispositivos sanitarios cortopunzantes.

Esta normativa europea es legalmente vinculante a partir del pasado día 11 de mayo de 2013 y obliga a las organizaciones sanitarias a adoptar medidas de seguridad que protejan a los trabajadores de atención sanitaria de lesiones causadas por pinchazos con aguja.

Según datos de la UE, cada año se producen un millón de heridas en Europa causadas por pinchazos y cortes de elementos punzantes y cortantes, como las jeringuillas, que pueden provocar la transmisión de más de 20 virus potencialmente mortales, entre otros, el de la hepatitis B, la hepatitis C y el VIH/Sida.

El coordinador del Grupo de Trabajo en Riesgo Biológico del CECOVA aseguró que la implantación de estos materiales sanitarios y la formación en prevención del riesgo biológico y en su utilización protegen al profesional sanitario de los pinchazos, cortes y salpicaduras con sangre y otros fluidos corporales potencialmente contaminados, supone una disminución mínima del 80% de las exposiciones ocupacionales accidentales y, por lo tanto, una importante reducción del coste que supone el tratamiento y seguimiento de estos accidentes.

Además, del ahorro en otros gastos no cuantificables para el trabajador y el sistema (coste de bajas, coste psicológico, indemnizaciones, gastos legales, etc.)

Más del 50 por ciento son sufridos por profesionales de Enfermería

Así, Forcada recordó que los accidentes de este tipo en el medio laboral siguen siendo una importante lacra para los trabajadores sanitarios ya que 13 de cada 100 profesionales sanitarios sufren cada año una punción accidental, y de ellos, más del 50 por ciento son sufridos por profesionales de Enfermería.

En España, el 10 por ciento de los pinchazos accidentales de los profesionales de Enfermería se produce cuando están atendiendo a un paciente portador de hepatitis C; el 5 por ciento cuando atienden a un paciente portador del virus de inmunodeficiencia humana (VIH); y el 2 por ciento con pacientes portadores de hepatitis B.